



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD BAJO LOS ESTANDARES ISO 14001:2015, ISO 9001:2015 Y EMAS III, ASI COMO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LEGISLACIÓN.

1. Introducción

Actualmente se dispone de las certificaciones ISO 14001, ISO 9001 y EMAS III, con el alcance total de todas las actividades y servicios de la Autoridad Portuaria, lo que pone de manifiesto la política de protección ambiental y compromiso de calidad del Puerto de Vigo.

2. Objeto

Constituye objeto del presente pliego, con las especificaciones que se contienen en los apartados siguientes, la contratación por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo de una empresa auditora acreditada para la realización de los trabajos de **“AUDITORIA INTERNA PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD BAJO LOS ESTANDARES ISO 14001:2015, ISO 9001:2015, REGISTRO EMAS III, ASI COMO LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LEGISLACIÓN”**, con el fin de renovar las certificaciones ISO 14001:2015, ISO 9001:2015 y registro EMAS III, además de la contratación de un servicio de actualización de legislación que permita la realización de las evaluaciones de cumplimiento legal dispuestas en ambas normas.

3. Alcance de las certificaciones:

El alcance del sistema de gestión integrado del medio ambiente y la calidad de la Autoridad Portuaria de Vigo para la gestión directa de los servicios portuarios incluye: el servicio de ordenación, coordinación y control de tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre; los servicios de señalización y balizamiento marítimos, los servicios de vigilancia, seguridad y policía en las zonas comunes; el servicio de alumbrado en las zonas comunes; el servicio de limpieza en las zonas de tierra y agua; los servicios de prevención y control de emergencia, la gestión de la ejecución de las obras en el ámbito portuario. el sistema de gestión de la calidad incluye además la gestión y explotación de las lonjas de altura, grandes peces y bajura.



4. Alcance de la contratación

La empresa adjudicataria llevara a cabo, como mínimo dos jornadas de consultoría, para las labores de apoyo a la elaboración del informe de revisión del sistema y la Declaración Ambiental.

La empresa adjudicataria deberá realizar las correspondientes auditorías internas, para el sistema de gestión integrado en la totalidad de su alcance, emitiendo al final de las mismas el correspondiente informe de auditoría, el cual debe incluir, como mínimo, los siguientes puntos:

- No conformidades
- Verificación de requisitos y observaciones:
 1. Observaciones.
 2. Contexto de la organización.
 3. Liderazgo.
 4. Aspectos ambientales/Declaración Ambiental.
 5. Control operacional ambiental.
 6. Control operacional de la calidad.
 7. Compras y evaluación de proveedores.
 8. Competencia y formación
 9. Preparación y respuesta ante emergencias.
 10. Verificación legislativa
 11. Comunicaciones.
 12. Evaluación de desempeño
- Oportunidades de mejora
- Puntos fuertes

El servicio de actualización de la legislación debe disponer como mínimo de las siguientes funcionalidades:

- El servicio de legislación debe ser accesible vía web para todos aquellos usuarios y perfiles que determine la Autoridad Portuaria de Vigo.

- Base de datos de legislación, actualizada de manera continuada, la cual debe incluir toda aquella legislación Europea, Española, de la Comunidad Autónoma de Galicia, así como todas aquellas ordenanzas del Ayuntamiento de Vigo, aplicables al sistema de gestión integrado del medio ambiente, la calidad y la prevención de riesgos laborales.

- El sistema debe realizar las evaluaciones de cumplimiento legal, una vez que se hayan introducido los datos correspondientes, dando avisos de plazos de cumplimiento, derogaciones y nueva legislación aplicable.

- Envío mensual, a las personas que determine la Autoridad Portuaria, de un informe que contenga el análisis legal de la nueva normativa aplicable así como nuevas obligaciones legales.

5. Requisitos empresas licitadoras.

Equipo auditor con experiencia demostrada, como mínimo de 3 años, en auditorías internas de sistemas de gestión en base a los estándares ISO 14001:2015, ISO 9001: 2015 y EMAS III, en Autoridades Portuarias del sistema Nacional de Puertos del Estado.

6. Plazo de ejecución.

El contrato tendrá una duración de 1 año prorrogable dos años más, es decir un total de 3 años.

Los trabajos de consultoría y auditoría se realizarán en las fechas que se determinen en común acuerdo con esta Autoridad Portuaria de Vigo en cada ejercicio.

7. Precio del contrato.

En la oferta económica deberá figurar desglosado el precio de las labores de consultoría, auditoría y servicio de actualización de la legislación.

8. Formas y criterios de valoración.

Se atenderá en este punto a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para los procedimientos abiertos supersimplificados.

Los criterios para la adjudicación que se seguirán, dentro de los establecidos en dichas normas de contratación serán los siguientes:

- Adjudicación a la empresa cuya oferta económica sea la más ventajosa.

9. Valoración estimada a efectos del presupuesto.

El presupuesto base máximo, sin incluir el IVA, para esta licitación se fija en el cuadro adjunto:

CONCEPTO	2021	2022	2023
AUDITORIAS INTERNAS	5.500 €	5.500 €	5.500 €

Vigo, a 11 de febrero de 2021

EL JEFE DEL DPTO. DE SOSTENIBILIDAD

**LA JEFA DE ÁREA DE EXPLOTACIÓN Y
POLÍTICA COMERCIAL**

Fdo: Carlos Botana Lagarón

Fdo: Dolores Rois Orza

